



QUILMES, 04 JUN 2013

VISTO el expediente N° 827-1221/12, la Resolución (CS) N° 273/12,

y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos en concepto de viáticos por el traslado del Dr. Mariano Rolando Gabri al Centro de Inmunología Molecular, ubicado en La Habana, Cuba, entre los días 25 y 30 de junio del 2013, para cumplir con las actividades enmarcadas en el Proyecto de Investigación y Desarrollo binacional argentino-cubano de Vacunas y Fármacos.

Que por Resolución (CS) N° 273/12 se aprueba el Reglamento de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos y movilidad para el personal que deba desempeñar comisiones de servicios en el exterior del país.

Que a fs. 86 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar las erogaciones en concepto de viáticos a favor de Mariano Rolando Gabri, a fin de asistir al Centro de Inmunología Molecular, ubicado en La Habana, Cuba, entre los días 25 y 30 de junio del 2013, para cumplir con las actividades enmarcadas en el Proyecto de Investigación y Desarrollo binacional argentino-cubano de Vacunas y Fármacos, por la suma total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 52/100 (\$ 6.779,52), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (U\$S 1.284,00), debiéndose

-00507



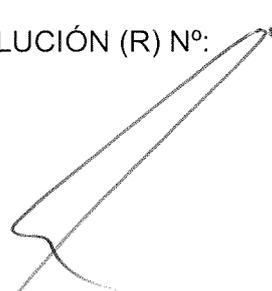
Universidad  
Nacional  
de Quilmes

contemplar además los gastos bancarios si los hubiere y las variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizarse el pago.

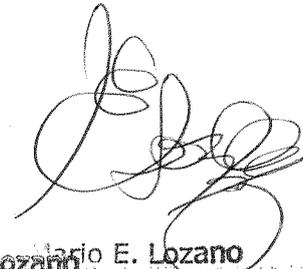
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.002, Programa 06.14.00.06, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00507**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes